

El Estado en la *mareta rosa* latinoamericana Algunas consideraciones generales

The State in the Latin American *pink tide* Some general considerations

Alberto Bonnet

Las luchas sociales y la crisis del neoliberalismo de fines de la década de 1990 y comienzos de la siguiente permitieron, en varios países latinoamericanos, el ascenso al poder de gobiernos progresistas o populistas (la *mareta rosa*). Las políticas puestas en práctica por estos gobiernos involucraron mayores grados de intervención del Estado y acarrearón, en consecuencia, un regreso a la agenda política de la problemática del papel del Estado capitalista en la transformación de la sociedad. En este artículo queremos proponer algunas consideraciones generales sobre esta problemática, centrándonos en las siguientes preguntas: ¿esas políticas acarrearón cambios radicales en el Estado?, ¿en qué medida esos cambios modificaron las relaciones políticas entre el Estado y la sociedad?, ¿y en qué medida podemos considerar esos cambios como progresivos?

Palabras clave: América Latina, *mareta rosa*, Estado, democracia.

The social struggles and the crisis of neoliberalism at the end of the 1990s and the beginning of the following decade allowed, in several Latin American countries, the rise to power of progressive or populist governments (the *pink tide*). The policies implemented by these governments involved greater degrees of state intervention and, consequently, brought about a return to the political agenda of the problem of the role of the capitalist state in the transformation of society. In this article we want to propose some general considerations on this problem, focusing on the following questions: did these policies bring about radical changes in the state? To what extent did these changes modify the political relations between the state and society? And to what extent can we consider these changes as progressive?

Key words: Latin America, *pink tide*, State, democracy.

Fecha de recepción: 28 de marzo de 2022

Fecha de dictamen: 30 de marzo de 2022

Fecha de aprobación: 28 de abril de 2022

INTRODUCCIÓN

El ascenso de las luchas sociales y la crisis político-ideológica del neoliberalismo que se registraron entre fines de la década de 1990 y comienzos de la siguiente en varios países latinoamericanos permitieron la llegada al poder de una serie de gobiernos de corte progresista o populista. Utilizamos aquí la expresión *marea rosa* (*pink tide*) para referirnos sintéticamente a este fenómeno. Los gobiernos en cuestión incluyeron los de Hugo Chávez y Nicolás Maduro en Venezuela (desde 1999 hasta la actualidad), de Eduardo Duhalde, Néstor Kirchner y Cristina Fernández de Kirchner en Argentina (entre 2002 y 2015), Luiz Inácio Lula da Silva y Dilma Rousseff en Brasil (entre 2003 y 2016), de Tabaré Vázquez, José Mujica y, nuevamente, Vázquez en Uruguay (desde 2005 hasta 2020), de Evo Morales en Bolivia (entre 2006 y 2019), de Rafael Correa en Ecuador (entre 2007 y 2017), de Daniel Ortega en Nicaragua (desde su regreso al poder en 2007 hasta el presente), de Manuel Zelaya en Honduras (entre 2006 y 2009) y de Fernando Lugo en Paraguay (entre 2008 y 2012).

Las políticas puestas en práctica por estos gobiernos fueron muy diferentes entre sí, pero regularmente involucraron un mayor grado de intervención del Estado respecto de las realizadas durante el auge previo de las políticas neoliberales.¹ Acarrearon, en consecuencia, un regreso a la agenda política de la problemática del papel del Estado capitalista en la transformación de la sociedad. Naturalmente, se trata de una problemática muy amplia, cuyo análisis riguroso desborda los límites de un artículo. En consecuencia, en estas páginas proponemos apenas algunas consideraciones generales sobre esta problemática, centrándonos en la pregunta: ¿acarrearon esas políticas cambios radicales en el Estado? Y más específicamente: ¿en qué medida esos cambios modificaron las relaciones entre el Estado y la sociedad? y ¿en qué medida dichos cambios pueden considerarse como progresivos? Vamos a enumerar nuestras consideraciones y a encadenarlas en un único argumento para sintetizar y simplificar la exposición. Y, por la misma razón, no adelantamos un marco teórico, sino que presentamos las cuestiones teóricas involucradas en nuestro argumento en los eslabones de la cadena argumentativa en los que resulten pertinentes.

¹ Este intervencionismo adoptó distintas modalidades según los casos, pero el rasgo compartido más relevante fue el despliegue de políticas sociales sustentadas en los recursos provenientes del auge de la exportación de materias primas o productos básicos (*commodities*) (véanse, entre otros, Grugel y Riggirozzi, 2009 y 2012).

DELIMITANDO LA MAREA ROSA

Antes de avanzar, es importante recordar que ese escenario de la *marea rosa* no abarcó todo el subcontinente. En efecto, por una parte, las mencionadas luchas sociales, crisis del neoliberalismo y ascensos resultantes de gobiernos progresistas o populistas no tuvieron lugar en todos los países de América Latina, sino que hubo una continuidad de gobiernos y políticas neoliberales en varios países importantes: en Chile, antes que en ningún otro, pero también en Perú, Colombia y México. Este contraste se expresó entre los entusiastas de los procesos en curso en el seno de la *marea rosa* –véase, por ejemplo, el análisis de Gómez Leyton (2012) del caso chileno en el contexto de los analizados en Thwaites Rey (2012). Y, por supuesto, también entre los detractores de esos procesos –el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial (BM) siguieron insistiendo en aquellos años en su *Chilean miracle*.²

Esas luchas sociales de resistencia al neoliberalismo, por otra parte, no condujeron ni aspiraron a conducir en todos los casos al ascenso al poder de gobiernos progresistas o populistas. A comienzos de 1994, el ciclo de resistencia al neoliberalismo fue inaugurado en México por el levantamiento zapatista. Y el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) no se encaminó nunca hacia la conquista del poder de Estado, sino hacia la construcción de autonomía en las comunidades indígenas de Chiapas. También esta diferencia se expresó en los debates de entonces –véase, por ejemplo, la polémica entre Borón (2001) y Holloway (2001) acerca de esa divergencia estratégica. Algo semejante puede decirse de otros movimientos sociales que enfrentaron las políticas neoliberales aunque se mantuvieron relativamente al margen de esos gobiernos progresistas o populistas en ascenso o, en otras palabras, intentaron preservar su autonomía. Este quizás sea especialmente el caso de movimientos indígenas-campesinos como la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (Conaie); los campesinos del Movimiento de los Trabajadores Rurales sin Tierra (MST) en Brasil o, incluso, sectores del movimiento indígena en Bolivia, pero también de algunos movimientos urbanos

² Las recientes movilizaciones en Chile (octubre de 2019-marzo de 2020) y Colombia (noviembre de 2019-febrero de 2020) y la eclosión de la ya endémica crisis del sistema político de Perú en las elecciones de abril-junio de 2021 podrían inaugurar un proceso semejante en estos países. Y esto les confiere especial relevancia política. Sin embargo, aun cuando las primeras condujeron al inicio de la reforma constitucional y al triunfo de Gabriel Boric, las segundas a una severa crisis política del gobierno de Iván Duque y la tercera al hundimiento del sistema de partidos y al ascenso de Pedro Castillo, es muy temprano para afirmarlo. Y, mientras tanto, es dudoso que pueda considerarse al gobierno de Andrés Manuel López Obrador en México como un ejemplo de los gobiernos progresistas o populistas en cuestión.

como el de desocupados en Argentina. Zibechi (2006; 2007) enfatizó tempranamente en las tensiones resultantes de esta autonomía.

En síntesis: sería simplificador afirmar tanto que las luchas sociales de fines de la década de 1990 y comienzos de la siguiente lograron erradicar a los gobiernos y las políticas neoliberales de todo el subcontinente, como afirmar que todas esas luchas sociales se encaminaron hacia el ascenso al poder de nuevos gobiernos progresistas o populistas. El escenario fue más complejo e importa tener en cuenta esta complejidad para el análisis de la *marea rosa*.

MAPEANDO LA MAREA ROSA

Ahora bien, una vez señaladas estas salvedades, concentrémonos en el escenario más restringido que nos incumbe. La orientación político-ideológica explícitamente adoptada por la abrumadora mayoría de los gobiernos de la *marea rosa* no fue anti-capitalista, sino específicamente anti-neoliberal. La única excepción relevante a esta generalización fue la del gobierno de Chávez quien, en cierta coyuntura, entre fines de 2004 y comienzos de 2005, definió como horizonte político-ideológico de su “revolución bolivariana” un “socialismo del siglo XXI” (Chávez, 2005:161).

Esta expresión sería recuperada más tarde por otros gobernantes (Evo Morales en Bolivia y Rafael Correa en Ecuador), pero de una manera retórica y amalgamada con fórmulas de cuño propio (como las de “revolución ciudadana” del propio Correa o la de “capitalismo andino-amazónico” de García Linera) que ayudarían a difuminar aún más el ya difuso significado original de aquella.³ Ninguno de los restantes gobiernos hizo suyo horizonte post-capitalista alguno. Aunque esto no impidió, ciertamente, que algunas de las organizaciones políticas y sociales que impulsaron y acompañaron a estos gobiernos invocaran metas socialistas como justificación de sus estrategias políticas. La *marea rosa*, en consecuencia, consistió en el ascenso al poder de Estado de una serie de gobiernos cuyas políticas se distanciaron en mayor o menor medida de las políticas

³ El antecedente más relevante aquí en el empleo de esta expresión fue Heinz Dieterich (2002) pero, desde aquellas declaraciones de Chávez, se volvería indisoluble de la “revolución bolivariana” (Dieterich, 2005). Si ya resulta difícil precisar el significado de esta expresión en los escritos de Dieterich, se vuelve mucho más difícil si añadimos los aportes posteriores de otros intelectuales alineados con esa “revolución bolivariana” –quizás los más importantes sean Monedero (2008), Mészáros (2008), Harnecker (2010) y Lebowitz (2012). La designación de Venezuela como “Estado Socialista Venezolano” estaba incluida entre las propuestas de reforma constitucional (artículo 16) que Chávez sometió a referendo en 2007, pero su derrota en la consulta impidió que se formalizara.

neoliberales previas (en gran medida, en los casos mencionados en este apartado), pero que no apuntaron a superar el capitalismo.

Estas políticas fueron diferentes entre sí. La mejor manera de organizar el espectro de esas diferencias consiste, en nuestra opinión, en identificar sus dos polos extremos y situar la posición de las restantes en función de su distancia relativa respecto de ellos. Y creemos que conviene identificar esos polos con los gobiernos *chavistas* de Venezuela y *petistas* de Brasil porque sus diferencias fueron, en los hechos, las que organizaron en gran medida la agenda y los alineamientos políticos regionales de los restantes gobiernos durante el periodo en cuestión.⁴ Este criterio, en consecuencia, reduce un poco la arbitrariedad propia de toda clasificación. La experiencia *chavista* es la más populista-radical del espectro: la única que puede asimilarse sin mayores matices con el tradicional populismo latinoamericano y la que impuso cambios económicos, sociales y políticos más radicales. La *petista*, en cambio, es la experiencia progresista-moderada más importante del espectro: mantuvo intacta la estructura económica y política brasileña, limitándose a reorientar en un sentido más progresivo las políticas sociales entendidas en un sentido amplio. Los gobiernos *kirchneristas* en Argentina y *frenteamplistas* en Uruguay se situaron muy cerca de este polo *petista* mientras que, al menos en sus discursos y en algunas de sus políticas, los gobiernos del Movimiento al Socialismo (MAS) en Bolivia y de la Alianza PAIS en Ecuador se aproximaron un poco más a aquel polo *chavista*.⁵

Antes de avanzar agreguemos, *a contrario sensu*, que la mayoría de los gobiernos y las políticas en cuestión se ubicaron en un rango mucho más acotado que el que puede

⁴ Nos referimos a la puja entre los proyectos de integración latinoamericana asociados con el Mercado Común del Sur (Mercosur), liderado por Brasil, y con la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA), liderado por Venezuela –en un contexto donde, ciertamente, otros países latinoamericanos se alineaban con el Tratado de Libre Comercio de América del Norte liderado por Estados Unidos. Véanse Katz (2006) y Kan y Pascual (2013). Esta puja regional reflejó, de alguna manera, diferencias domésticas entre los gobiernos involucrados.

⁵ Esta clasificación, por supuesto, es discutible. Los propios límites del universo de los gobiernos de la *mareja rosa* son controversiales. Muchos analistas –como Weyland *et al.* (2010) y Levitsky y Roberts (2011)– incluyen los gobiernos de la Concertación en Chile, que nosotros excluimos. Y también son controversiales, naturalmente, los criterios para distinguir entre casos. Weyland (2009) distingue entre *moderate* y *radical left* a partir de sus respectivos compromisos con la economía de mercado y la democracia representativa, pero en nuestra opinión este criterio resulta demasiado restrictivo. Panizza (2005) distingue en cambio entre izquierdas *socialdemócrata* y *populista*, aunque este criterio es dudoso en la medida en que ninguno de los gobiernos en cuestión (salvo quizás los *chavistas*) parecen encuadrarse propiamente en estas categorías. La distinción entre *rightly wrong left* de Castañeda (2006), por su parte, es un ejemplo sin más de distinciones meramente normativas.

sugerir la distancia existente entre aquellos dos polos. Este rango puede definirse a partir de una combinación de elementos (antineoliberales ambos) liberales-progresistas e izquierdistas-populistas. Se trató de gobiernos que: *a*) asumieron el orden económico y político internacional vigente, aunque buscaron vías de inserción menos alineadas con los Estados Unidos; *b*) aceptaron la propiedad privada y el mercado, aunque intentaron en algunos casos combinarlos con otros modos alternativos, estatales o sociales, de propiedad y organización de la economía; *c*) conservaron el Estado capitalista heredado, aunque otorgándole funciones más amplias en materia regulatoria y redistributiva que las propias del Estado neoliberal; y *d*) conservaron asimismo las instituciones de la democracia representativa, aunque promoviendo en algunos casos otros mecanismos de participación e incluso de intervención política por fuera de las instituciones. Estos dos últimos puntos son, desde luego, especialmente relevantes en el contexto de estas páginas.

Algunos analistas advirtieron aquella combinación. La noción de “post-liberalismo” de Arditi (2010:249 y ss.), por ejemplo, apunta a rendir cuenta de un híbrido semejante. Algunos de los principales intelectuales que acompañaron esas experiencias las definieron en términos semejantes. El concepto específico de “populismo” de Laclau y su propio empleo para referirse a estos gobiernos (2005:103 y ss.; 2006) también encierra esa mixtura. Nosotros, en nuestro propio análisis de los gobiernos *kirchneristas* en Argentina (Bonnet, 2015:220 y ss.), reunimos esos dos elementos en la noción de “neopopulismo”, entendido como una orientación político-ideológica que recupera algunos tópicos de la tradición populista latinoamericana como, por ejemplo, un arbitraje activo del Estado entre los intereses de las distintas clases y fracciones de clases, sin atentar contra las instituciones liberales de la democracia representativa.

EL ESTADO EN LA MAREA ROSA: PRIMERA APROXIMACIÓN

Situemos ahora nuestra problemática del Estado dentro de este espectro.⁶ Las experiencias que asociamos con el polo *chavista* de ese espectro acarrearón cambios más radicales que las restantes para sus respectivos Estados. Aclaremos a qué nos referimos.

⁶ Aquí entendemos al Estado como modo de existencia diferenciado de las relaciones sociales capitalistas en tanto relaciones de dominación política. Para un desarrollo de esta apretada definición, véase Bonnet (2019), y para sus fuentes en el llamado debate alemán sobre la derivación del Estado, Bonnet y Piva (2020). En el marco de este artículo, de todas maneras, nos interesan más las metamorfosis de los Estados en cuestión que la definición del Estado capitalista en general.

Los Estados se modifican continuamente, en alguna medida, a partir de los procesos de política pública e incluso de los procesos administrativos que se desenvuelven en su seno cotidianamente. Sin embargo, hay algunas políticas que los modifican más radicalmente que otras, porque afectan a la forma misma de esos Estados. El concepto de *forma de Estado* rinde cuenta de las características fundamentales que revisten los Estados capitalistas en cierto periodo histórico en uno o varios territorios nacionales particulares, características asociadas a su vez con las instituciones y normas que conforman los *aparatos* de esos Estados y con las actividades que constituyen sus *funciones*. Estamos asumiendo así implícitamente que las experiencias que nos incumben no pusieron en cuestión al Estado capitalista en sí sino, en el mejor de los casos, a la forma neoliberal que había revestido el Estado hasta ese momento. Esas diversas formas de Estado se estructuran a partir de los distintos modos en que se articula la unidad-en-la-separación entre lo político y lo económico que es constitutiva del Estado capitalista. Estas relaciones entre lo político y lo económico determinan las formas de Estado en dos sentidos: como relaciones externas al Estado (es decir, como relaciones entre el Estado y la sociedad) y como relaciones interiorizadas en el propio Estado (como relaciones entre los distintos poderes del Estado, en un sentido amplio). Cuando antes nos referimos a cambios significativos en el Estado, entonces, señalábamos específicamente a *metamorfosis* entre distintas formas de Estado entendidas de esta manera (Bonnet, 2012; Bonnet y Piva, 2013). Así, por ejemplo, los procesos de “reforma del Estado” registrados durante la década de 1990 en varios países latinoamericanos (y aquí el caso argentino fue paradigmático) acarrearón auténticas metamorfosis estatales (la instauración de una nueva forma neoliberal de Estado).

Ahora bien, la mencionada crisis político-ideológica del neoliberalismo acarreó, en mayor o menor medida, una crisis del modo en el que se ejercía la dominación política y, en algunos casos, del propio Estado. Pero, en este terreno, la salida de esa crisis adoptó distintas características según los casos (Roberts, 2015). En aquellos casos asociados con el polo *petista* del espectro que describimos en el apartado anterior, dicha salida pudo procesarse dentro de las instituciones políticas preexistentes –aunque, en el caso argentino, aquella crisis puso en cuestión una serie de aspectos importantes de la forma neoliberal de Estado vigente. En los casos asociados con el polo *chavista* de aquel espectro, en cambio, la salida de aquella crisis acarreó una suerte de refundación de los Estados en cuestión.

La manera más inmediata (aunque no suficiente, como veremos) para acercarse a los cambios involucrados en estos últimos casos consiste en atender a sus procesos

de reforma constitucional.⁷ En efecto, las reformas de las cartas magnas de Venezuela (1999), Ecuador (2008) y Bolivia (2009) manifestaron explícitamente esa intención refundacional respecto de sus respectivos Estados. El fundar una nueva, “quinta república”, ya era uno de los objetivos explícitos de Chávez antes de su ascenso al poder, por ejemplo, y después constaría en el propio preámbulo de la nueva constitución venezolana la intención de los constituyentes de “refundar la república”. Las tres constituciones, además, redefinieron los Estados en cuestión, como “República Bolivariana de Venezuela”, “Estado Constitucional de Derechos y Justicia” y “Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario”, respectivamente.

Estos cambios no fueron meramente *dogmáticos*, sino que las tres reformas introdujeron cambios *orgánicos* importantes en la configuración del Estado –para un análisis comparativo, véase Uprimny (2011). Sin embargo, a la hora de evaluar continuidades y rupturas en la forma de los Estados, conviene contrastar los cambios constitucionales con la manera en que esos cambios se efectivizaron posteriormente (o no) en los Estados en cuestión. Las constituciones ofrecen pues una imagen de las formas de Estado, pero se trata siempre de una imagen más o menos distorsionada. Para aproximarnos a este problema, consideremos la división de poderes, asunto decisivo para distinguir entre distintas formas de Estado. Pueden haber divisiones entre poderes existentes en los hechos que no se encuentren consagradas constitucionalmente (por ejemplo, en la historia de muchos países latinoamericanos anterior a las transiciones democráticas de la década de 1980, las fuerzas armadas revistieron en los hechos la posición de un auténtico cuarto poder independiente, con capacidad de vetar políticas gubernamentales e incluso de desplazar sin más, mediante golpes de Estado, a los gobiernos electos). Y viceversa, pueden haber divisiones entre poderes constitucionalmente consagradas aunque inexistentes en los hechos (por ejemplo, la independencia del poder Judicial sigue siendo sumamente precaria en la mayoría de los Estados latinoamericanos).⁸

Veamos ahora un ejemplo de esa discordia entre la división de poderes realmente existente y la constitucionalmente consagrada en estas reformas. Las tres añadieron a la

⁷ También el ascenso del neoliberalismo en la década de 1990 fue acompañado de un ciclo de reformas constitucionales (en Chile y Brasil en 1989, Colombia en 1991, Paraguay en 1992, Perú y Bolivia en 1993, Argentina, Guatemala y Nicaragua en 1994, Ecuador en 1993, 1996 y 1998). Para un panorama de este ciclo de reformas, véase Gargarella (1997).

⁸ Tomemos el caso argentino. Entre el golpe de Estado de 1930 y la transición democrática en 1983, las dictaduras militares ejercieron el poder de Estado durante más años que los gobiernos electos, es decir que la “excepción” fue en verdad la norma. Los indicadores usuales de independencia de la justicia (estimados por el Banco Mundial y el Fraser Institute) ubican a la Argentina entre las peores posiciones de sus índices.

división de poderes preexistente un cuarto poder electoral independiente y, en los casos de la ecuatoriana y la venezolana, un quinto poder de “control social” o “ciudadano” de la gestión gubernamental. En Venezuela, sin embargo, esa jerarquización del órgano rector de las elecciones (en la mencionada Constitución de 1999, artículos 273 y ss., y en la subsiguiente Ley Orgánica del Poder Electoral de 2002) condujo en los hechos a la creación de un organismo (el Consejo Nacional Electoral) completamente subordinado a los gobiernos *chavistas*, mientras que la jerarquización formal del órgano de contraloría (el Consejo Moral Republicano) no impidió que se convirtiera en los hechos en un órgano decorativo.

Sin embargo, sigue siendo cierto que esas reformas constitucionales reflejaron que estos gobiernos intentaron en sus comienzos introducir cambios más o menos radicales en su respectivo Estado. Y esto, no sólo porque proclamaron intenciones refundacionales, sino también porque esas reformas tuvieron lugar en las coyunturas de ascenso de dichos gobiernos y fueron acompañadas por procesos de movilización social.⁹ Morales, Chávez y Correa iniciaron los procesos de reforma de sus constituciones apenas asumieron, y fueron acompañados por amplias movilizaciones –en el caso boliviano podría afirmarse incluso que las masas, por medio de sus organizaciones, intervinieron directamente en su proceso de reforma constitucional. Conviene entonces analizar estos cambios en las cartas magnas y su posterior efectivización en diálogo con los avances y retrocesos de esas luchas sociales.

EL ESTADO EN LA MAREA ROSA: ¿DEMOCRATIZACIÓN?

Comencemos por la cuestión de la medida en que esas reformas constitucionales democratizaron sus respectivos Estados. Las nuevas constituciones de Bolivia, Venezuela y, en menor medida, Ecuador, sumaron una serie de mecanismos y organismos de democracia participativa e incluso directa: consultas populares y referendos, revocatorias, iniciativa popular en asuntos legislativos y constituyentes/constitucionales, cabildos y asambleas (véase, por ejemplo, artículo 70 de la Constitución venezolana) incluyendo, en el caso boliviano, mecanismos de democracia comunitaria que suponen ciertos grados de autonomía y autogobierno de las comunidades indígenas (artículo 30). Y las tres

⁹ Quizás nuestro argumento se aclare si las comparamos con las que tuvieron lugar durante la década de 1990 en Perú (1993) y Argentina (1994), reformas constitucionales impulsadas exclusivamente desde los gobiernos (de Alberto Fujimori y Carlos Saúl Menem) para perpetuarse en el poder –aun cuando, a diferencia del caso argentino, la reforma peruana modificó en gran medida la Constitución preexistente.

constituciones fueron convocadas y consolidadas mediante referendos. El resultado fue una ampliación del concepto de democracia, cuya expresión más acabada se encuentra en la combinación explícita entre tres modalidades diferentes de democracia, “representativa”, “directa y participativa” y “comunitaria”, en la Constitución boliviana (artículo 11).

Sin embargo, en la trayectoria de los gobiernos en cuestión, esta tendencia hacia una mayor democratización (notoria en sus comienzos) convivió en los hechos con una contratendencia hacia una creciente concentración del poder en el Estado y, más específicamente, en el poder Ejecutivo (que operó cada vez más francamente desde que se consolidaron). Esta contratendencia se puso de manifiesto, en este nivel constitucional, en las enmiendas de 2015 en Ecuador y de 2019 en Venezuela, que habilitaron la reelección indefinida de todas las autoridades electas, así como en el fallido intento de Evo Morales en Bolivia de impulsar un referendo por su re-reelección en 2016 y las maniobras posteriores en el mismo rumbo. Los liderazgos personales eternos son ciertamente antidemocráticos, cualquiera sea la orientación político-ideológica de los líderes en cuestión. Pero aquí no nos interesa tanto explorar este asunto en los términos usuales de una tensión entre liderazgos populistas e instituciones de la democracia representativa (véase en este sentido, por ejemplo, De la Torre, 2013), sino más bien en los términos de la tensión entre el Estado capitalista y las nuevas formas de democracia emergentes.

La tensión entre esas tendencias encontradas condujo a resultados muy distintos en los tres casos. Los gobiernos de Correa se convirtieron inmediatamente en gobiernos tradicionales (incluso con rasgos tecnocráticos) que dieron la espalda a los movimientos sociales y no promovieron democratización significativa alguna. Esto condujo al creciente distanciamiento de la Conaie respecto del gobierno y, más tarde, a conflictos abiertos, como en los casos de las movilizaciones contra la Ley de Aguas (2010) y la Ley de Minas (2012) o en favor de la efectivización de la plurinacionalidad consagrada en la nueva carta magna (en 2015). No puede decirse, en este sentido, que la “revolución ciudadana” haya acarreado en Ecuador cambios duraderos en las relaciones entre el Estado y la sociedad. La apropiación retórica del *sumak kawsay* en la Constitución convivió en cambio con el avance de las obras de infraestructura o las concesiones a la gran minería del gobierno en desmedro de las comunidades indígenas.

El caso de los gobiernos de Morales es distinto. La tensión entre aquellas tendencias acompañó toda su trayectoria. Y esta diferencia se explica, en gran medida, por su origen. El triunfo de Evo Morales en las elecciones de diciembre de 2005 fue precedido por su trayectoria previa como sindicalista campesino cocalero en las décadas de 1980 y 1990, por la organización de un partido emergente de esa experiencia a fines de la década de 1990, y por un enorme ascenso de las luchas sociales durante la primera mitad

de la década siguiente. En síntesis: Morales era dirigente de la Federación Especial de Trabajadores Campesinos del Trópico de Cochabamba (FETCTC), cuyo “instrumento político” era un “partido de movimientos sociales” (el Movimiento al Socialismo –MAS), y triunfó en las elecciones después de que un ascenso de las luchas de esos movimientos sociales (de la “guerra del agua” a la “guerra del gas”) forzara la renuncia de dos presidentes (Madrid, 2011). La presión en el sentido de que el suyo fuera un “gobierno de los movimientos sociales” era, en consecuencia, muy significativa en sus orígenes.¹⁰

Esto no significa, sin embargo, que aquella tensión desapareciera (Zuazo, 2010). Durante el denominado Pacto de Unidad, que se había sellado en 2004 y desempeñaría un rol clave en el proceso de reforma constitucional de 2007-2009, los movimientos sociales campesino-indígenas mantuvieron cierta autonomía e iniciativa propia. Sin embargo, ya durante la Asamblea Constituyente se conformaría una alianza más amplia, la Coordinación Nacional para el Cambio, que incluyó movimientos urbanos y organizaciones políticas vinculadas con el MAS y quedó más sujeta a dirección gubernamental. La puesta en marcha de la intervención de los movimientos sociales en el gobierno prevista por la Constitución (artículos 241 y 242) mediante el Mecanismo Nacional de Participación y Control Social, establecido en 2013, implicó finalmente un reforzamiento de ese control estatal sobre los movimientos sociales.

Esto condujo al surgimiento de conflictos entre el gobierno y los movimientos campesino-indígenas. El más significativo de estos conflictos fue la lucha, iniciada en 2010, contra el proyecto de la carretera que atravesaría el parque Isiboro Sécore (TIPNIS), pues acarreó incluso rupturas dentro del citado Pacto de Unidad (Postero, 2015). Y también condujo a la emergencia de conflictos urbanos, como los registrados en El Alto, La Paz y Cochabamba en 2016-2017 a causa de la escasez de agua. Estos conflictos, sin embargo, no erosionaron significativamente la legitimidad de los gobiernos de Morales, al menos hasta el referendo de 2016.¹¹

¹⁰ Consideramos aquí a la Federación Especial de Trabajadores Campesinos del Trópico de Cochabamba, así como a la organización superior que integraba, la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia, como “organizaciones sociales antes que como sindicatos porque sus demandas indigenistas, de origen *katariista*, excedían ampliamente el terreno de las reivindicaciones corporativas. El Movimiento al Socialismo, por su parte, era un “partido de movimientos” porque no incluía a sus miembros individualmente sino, indirectamente, a partir de las organizaciones a las que pertenecían. Sin embargo, tanto aquel anclaje en el indigenismo como esta última estructura indirecta se modificarían cada vez más con la creciente inserción del MAS en la población urbana.

¹¹ La derrota (aunque por estrecho margen) del intento re-reeleccionista de Evo Morales en el referendo de febrero de 2016 y especialmente sus posteriores maniobras en la Asamblea y en la Corte suprema para desconocer ese resultado contribuyeron en gran medida a su derrota en las presidenciales de 2019.

La tensión entre la tendencia hacia una mayor democratización y la contratendencia hacia la concentración del poder en el Estado y su líder adquirió, en consecuencia, una modalidad específica en el caso boliviano. La expresión “gobierno de los movimientos sociales” condensó esta especificidad y el propio vicepresidente boliviano Álvaro García Linera la reconoció en varias ocasiones (Stefanoni *et al.*, 2009:60 y ss.). En sus términos, los gobiernos del MAS intentaron reconciliar, a partir de cierto modo de ejercicio del poder y de cierto diseño institucional acorde, la centralización del poder político en el Estado con su descentralización en organizaciones autónomas. El intento descrito por García Linera no es novedoso. Se encuentra ya en las elaboraciones de los austro-marxistas alrededor del reconocimiento constitucional de los consejos obreros a la salida de la primera guerra –aunque el ex vicepresidente tenía en mente un antecedente más reciente: la articulación entre gobierno socialista y movimientos sociales contemplada en la estrategia poulantziana de “socialismo democrático” (Poulantzas, 1979:307 y ss., y Bonnet, 2016). El proceso de *estatización* de los movimientos sociales (Zibechi y Machado, 2016) adquirió por estas razones, en el caso boliviano, características peculiares.

En cualquier caso, la consagración constitucional del carácter pluriétnico y plurinacional de la unidad del Estado nacional boliviano y el consecuente reconocimiento de la autonomía y de los mecanismos y organismos de democracia directa de las comunidades indígenas-campesinas implicó una modificación significativa de las relaciones entre el Estado y la sociedad (De Sousa Santos, 2010; Arkonada, 2012). La pluriétnicidad ya había sido reconocida en la Constitución boliviana de 1994, en constituciones anteriores de otros Estados nacionales como en la colombiana de 1991, y en posteriores constituciones como la venezolana de 1999 y la ecuatoriana de 2008 antes mencionadas. Pero sólo en este caso incluyó derechos diferenciados que implican el reconocimiento de estructuras político-administrativas propias (sobre esto, véase AA.VV., 2009). Y esto inauguró un horizonte de superación del carácter racista del Estado boliviano que, en el contexto de la sociedad boliviana (y de otras sociedades andinas), representaría una modificación decisiva de las relaciones entre Estado y sociedad o, en los términos de Zavaleta Mercado (1990), de la “ecuación social” vigente. Es decir, una democratización progresiva de su forma de Estado.

EL ESTADO EN LA MAREA ROSA: ¿AUTORITARISMO?

El caso de los gobiernos de Chávez y Maduro en Venezuela es muy diferente. Hugo Chávez era un ex militar nacionalista que había intentado tomar el poder mediante un golpe de Estado (en 1992) y su fuerza política de entonces (el Movimiento V

República) era un partido fundado un año antes de su triunfo en las presidenciales (aunque tuviera como antecedente el MBR-200, una organización cívico-militar que hasta entonces había rechazado la participación en las elecciones). La victoria de Chávez tuvo lugar en el marco de una debacle del sistema político venezolano (manifiesta en el juicio político a Carlos Andrés Pérez y en el colapso del Pacto de Punto fijo y del bipartidismo AD/COPEI) y de una severa crisis económica y social (López, 2011). Pero no fue el resultado directo de un ascenso de las luchas sociales.

Por cierto, una mayor movilización social acompañó los primeros años de gobierno de Chávez, pero la mayor parte de las organizaciones que protagonizaron esta movilización fueron creadas, financiadas y dirigidas por su propio gobierno.¹² Se trata de una miríada de organizaciones: los Círculos Bolivarianos (2001-2002) y las diversas Misiones (puestas en marcha en 2003), los Colectivos (reactivados durante el golpe de Estado de 2002), los Comités de Tierras Urbanas y Rurales (2003), los Consejos Locales de Planificación Pública (entre 2001 y 2006), los Consejos Comunales (desde 2006), etcétera.

Pero quizás la experiencia más reveladora para la discusión de la ampliación de los organismos y los mecanismos de ejercicio de la “democracia participativa y protagónica” prevista en numerosos artículos de la Constitución de 1999 fue la creación en 2006 de estos últimos Consejos Comunales venezolanos que se inspiraron en los Consejos Populares cubanos —así como, en términos más amplios, la noción *chavista* de “poder popular” en general se inspiró en su homónima cubana. Y estos Consejos Populares de Cuba habían sido definidos por Fidel Castro, significativamente, como “un eslabón de la dirección estatal socialista”.¹³ En principio, los consejos venezolanos, aunque registrados, financiados y regulados por el Estado, gozaban formalmente de una mayor autonomía que sus pares cubanos.¹⁴ Sin embargo, la deriva autoritaria de la “revolución

¹² Venezuela no contaba de antemano con un entramado de organizaciones sociales tan denso como Bolivia (u otros países latinoamericanos). Y, en los casos en que había organizaciones relevantes, se opusieron al *chavismo* y fueron combatidas desde el Estado. Tales son los casos de los sindicatos reunidos en la Confederación de Trabajadores de Venezuela, desde el inicio de los conflictos en PDVSA de 2000 en adelante, y posteriormente de las organizaciones indígenas de la Amazonía, desde el inicio de los conflictos del Arco Minero del Orinoco de 2016 en adelante.

¹³ “El Consejo Popular se convierte en el eslabón esencial —yo diría que el eslabón perdido— de la dirección estatal socialista”, señaló Castro en la presentación de la ley que regula el funcionamiento de los Consejos Populares [http://www.ecured.cu/Consejo_Popular]. Y en los considerandos de esta Ley de los Consejos Populares (91/2000) se los define efectivamente como “eslabón de la dirección estatal”.

¹⁴ Los Consejos Populares cubanos surgieron experimentalmente en 1988 y se generalizaron en 1991. Están contemplados en la Constitución de 1992 (artículo 104) y regidos por la citada Ley de los Con-

bolivariana” acabó reduciéndolos a meros órganos de intervención del gobierno en las bases de la sociedad. Y, en aquellos pocos casos en que cobraron cierta independencia, sus funciones fueron asumidas directamente por organizaciones políticas oficialistas [como los Comités Locales de Abastecimiento y Producción, manejados por el Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV), y las Unidades de Batalla Hugo Chávez en la distribución de alimentos] (López, 2018).¹⁵

La participación popular tendió a reducirse, en los hechos, al voto en las elecciones y en los plebiscitos. Sin embargo, incluso los mecanismos de la democracia representativa resultarían poco a poco abolidos. Las elecciones y referendos realizados bajo los gobiernos de Chávez (entre 2000 y 2012) motivaron diversas denuncias de irregularidades, aunque quizás los resultados oficialmente reconocidos no hayan diferido de una manera sustantiva respecto de la voluntad de los votantes. Sin embargo, desde la muerte de Chávez y la asunción de Maduro, es decir, desde las elecciones presidenciales de 2013 incluidas, ya no puede seguir afirmándose lo mismo. Desde entonces, la subordinación al Ejecutivo del Consejo Nacional Electoral y del Tribunal Supremo de Justicia, el manejo discrecional de los medios de comunicación públicos y las persecuciones a los medios privados opositores, la represión militar y paramilitar de las manifestaciones y otras expresiones de disidencia, la inhabilitación e incluso el encarcelamiento de candidatos opositores y las más variadas violaciones a los derechos humanos, que incluyeron torturas y ejecuciones, suprimieron definitivamente las más elementales condiciones democráticas.

La represión de las protestas de 2014 y 2017, por una parte, y la supresión del referendo revocatorio impulsado por la oposición en 2016 y el desconocimiento de la Asamblea Nacional opositora por parte del máximo tribunal en 2017, por la otra, son los hitos más significativos de esta deriva autoritaria. Su resultado fue la paulatina conversión del régimen en una dictadura sustentada en las fuerzas armadas y acompañada apenas por una porción muy minoritaria de la población. Por cierto, también esta deriva acarrió una profunda modificación de las relaciones entre Estado y sociedad aunque, en este caso, manifiestamente regresiva.

sejos Populares de 2000. Los Consejos Comunales venezolanos estaban regidos por la Ley de Consejos Comunales de 2006 (y monitoreados por la Comisión Nacional Presidencial del Poder Popular) y más tarde por la Ley Orgánica de Consejos Comunales de 2009 (y monitoreados por el Ministerio de Poder Popular para las Comunas y los Movimientos Sociales), en el marco de la Ley Orgánica del Poder Popular de 2010.

¹⁵ A la concentración del poder en el Estado y, más específicamente, en la presidencia, correspondió un proceso de concentración del poder dentro del propio partido gobernante, a partir del proceso de organización del Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV) en 2006-2008.

REFLEXIONES FINALES

No es necesario cerrar este artículo repasando nuestros argumentos, pero tampoco conviene cerrarlo sin hacernos cargo de una (aparente) paradoja que encierran. Señalamos (en la Introducción) que las políticas puestas en práctica por los gobiernos de la *marea rosa* involucraron en todos los casos un mayor grado de intervención del Estado en la sociedad. Situamos después (en el segundo y tercer apartado) a la experiencia *chavista* como uno de los polos dentro del espectro conformado por esos gobiernos. Esto sugiere la idea de que dicha experiencia ocuparía la posición más *estatista* dentro de dicho espectro. Sin embargo, en nuestra comparación entre las experiencias *masista* en Bolivia y *chavista* en Venezuela (en el cuarto y quinto apartados), atribuimos características progresivas a la primera y regresivas a la segunda. Y esto desvincula implícitamente el carácter progresivo de una experiencia política respecto del grado de intervención del Estado. En efecto, este último es el supuesto subyacente a nuestro argumento en estas páginas. Aquí evaluamos el carácter progresivo o regresivo de las distintas experiencias que conformaron la *marea rosa* según el criterio de sus respectivas capacidades de inaugurar procesos de democratización política de las sociedades en cuestión (procesos que, como vimos, a partir de cierto punto de su desarrollo bien pueden desafiar el poder de Estado) y no según el criterio de su mayor o menor estatismo.¹⁶ El “socialismo del siglo XXI” de Venezuela puede ser considerado entonces como la más estatista de todas las experiencias que conformaron la *marea rosa* y, a la vez, como la más regresiva en la medida en que ratificó el divorcio entre socialismo y democracia. La “democracia comunitaria” en Bolivia, en cambio, inauguró una dinámica que puede conducir a una democratización significativa de las relaciones entre Estado y sociedad.

¹⁶ Entiendo por *estatismo* la apuesta a la transformación de la sociedad a partir de la conquista del poder de Estado y la posterior transformación de la sociedad a partir de ese poder de Estado. El término reviste distintos significados en la tradición marxista (Jessop, 2007), pero éste es uno de ellos y el único que interesa en estas páginas.

REFERENCIAS

- AA.VV. (2009). *Povos indígenas. Constituições e reformas políticas na América Latina*. Brasília: Instituto de Estudos Socioeconômicos.
- (2010). *Pensar las autonomías. Alternativas de emancipación al capital y al Estado*. México: Sísifo/Bajo Tierra.
- Arditi, B. (2010). *La política en los bordes del liberalismo. Diferencia, populismo, revolución, emancipación*. Buenos Aires: Gedisa.
- Arkonada, K. (coord.) (2012). *Un Estado, muchos pueblos. La construcción de la plurinacionalidad en Bolivia y Ecuador*. Barcelona: Icaria.
- Bonnet, A. (2012). “La crisis del Estado neoliberal en la Argentina”, en M. Thwaites Rey (ed.), *El Estado en América Latina: continuidades y rupturas*. Santiago de Chile: ARCIS-Clacso, pp. 279-302.
- (2014). “The idea of councils runs through Latin America”, *South Atlantic Quarterly*, 113(2). Durham: Duke University Press, pp. 271-283.
- (2015). *La insurrección como restauración. El kirchnerismo 2002-2015*. Buenos Aires: Prometeo.
- (2016). “El concepto de estado capitalista en el pensamiento de Poulantzas”, *Herramienta web*, núm. 18. Buenos Aires: Herramienta [<http://www.herramienta.com.ar/herramienta-web-18/el-concepto-de-estado-capitalista-en-el-pensamiento-de-poulantzas>].
- (2019). “¿Qué es el estado capitalista? La derivación del estado revisitada”, en A. García Vela et al. (coords.), *Estado, capitalismo y subjetividad*. Ciudad de México: Universidad Autónoma de Puebla/Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca/Universidad Autónoma del Estado de México, pp. 23-62.
- Bonnet, A. y A. Piva (2013). “El Estado en el kirchnerismo. Un análisis de los cambios en la forma de Estado a partir de la crisis de 2001”, en J. Grigera (comp.), *Argentina después de la convertibilidad (2002-2011)*. Buenos Aires: Imago Mundi, pp. 3-31.
- (eds.) (2020). *Estado y capital. El debate derivacionista*. Madrid: Dado Ediciones.
- Borón, A. (2001). “La selva y la polis. Reflexiones sobre la teoría política del zapatismo”, *Revista del OSAL*, núm. 4. Buenos Aires: Clacso, pp. 177-186.
- Castañeda, J.G. (2006). “Latin America’s Left Turn”, *Foreign Affairs* 85(3). Londres: Council of Foreign Affairs, pp. 28-43.
- Chávez, H. (2005). *Selección de discursos del Presidente de la República Bolivariana de Venezuela Hugo Chávez Frías*. Caracas: Ediciones de la Presidencia, tomo VII.
- De la Torre, C. (2013). “El populismo latinoamericano: entre la democratización y el autoritarismo”, *Nueva Sociedad*, núm. 247. Caracas: Nueva Sociedad, pp. 120-137.
- (ed.) (2015). *The Promise and Perils of Populism: global Perspectives*. Kentucky: University of Kentucky Press.
- De Sousa Santos, B. (2010). *Refundación del Estado en América Latina. Perspectivas desde una epistemología del sur*. Lima: Instituto Internacional de Derecho y Sociedad.
- Dieterich, H. (2002). *El socialismo del siglo XXI* [<https://www.rebellion.org/docs/121968.pdf>].

- (2005). *Hugo Chávez y el socialismo del siglo XXI* [https://rebellion.org/docs/55395.pdf].
- Gargarella, R. (1997). “Recientes reformas constitucionales en América Latina: una primera aproximación”, *Desarrollo Económico*, 36(144). Buenos Aires: IDES, pp. 971-990.
- (2011). “Pensando sobre la reforma constitucional en América Latina”, en C. Rodríguez Garavito (coord.), *El derecho en América Latina*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores, pp. 87-108.
- Gómez Leyton, J.C. (2012). “Estado, dominación, hegemonía y crisis política en la sociedad neoliberal. Chile 1973-2012”, en M. Thwaites Rey (ed.), *El Estado en América Latina: continuidades y rupturas*. Santiago de Chile: ARCIS-Clacso, pp. 189-226.
- Grugel, J. y P. Ruggirozzi (2012). “Posneoliberalism in Latin America: rebuilding and Reclaiming the State after Crisis”, *Development and Change*, 43(1), pp. 1-21.
- (eds.) (2009). *Governance after Neoliberalism in Latin America*. Basingstoke: Palgrave.
- Harnecker, M. (2010). *América Latina y el socialismo del siglo XXI*. Concepción: INEDH.
- Holloway, J. (2001). “El zapatismo y las ciencias sociales en América Latina”, *Revista del OSAL*, 4. Buenos Aires: Clacso, pp. 171-178.
- Jessop, B. (2007). “Statism”, *Historical Materialism*, 15. Leiden: Brill, pp. 233-242.
- Kan, J. y R. Pascual (comps.) (2013). *Integrados (?)*. *Debates sobre las relaciones internacionales y la integración regional latinoamericana y europea*. Buenos Aires: Imago Mundi.
- Katz, C. (2006). *El rediseño de América Latina: ALCA, Mercosur y ALBA*. Buenos Aires: Luxemburgo.
- Laclau, E. (2005). *La razón populista*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- (2006). “Consideraciones sobre el populismo latinoamericano”, *Revista del CENDES*, 23(62). Caracas: CENDES, pp. 115-120.
- Lebowitz, M. (2012). *The Contradictions of “Real Socialism”. The Conductor and the Conducted*. Nueva York: Monthly Review Press.
- Levitsky, S. y K. Roberts (eds.) (2011). *The Resurgence of the Latin American Left*. Baltimore: John Hopkins University Press.
- López Maya, M. (2011). “Hugo Chávez and the Populist Left”, en S. Levitsky y K. Roberts (eds.), *The Resurgence of the Latin American Left*. Baltimore: John Hopkins University Press, pp. 213-238.
- (2018). “Socialismo y comunas en Venezuela”, *Nueva Sociedad*, 278. Caracas: Nueva Sociedad, pp. 59-70.
- Madrid, R. (2011). “Origins and Policies of the Movimiento al Socialismo”, en S. Levitsky y K. Roberts (eds.), *The Resurgence of the Latin American Left*. Baltimore: John Hopkins University Press, pp. 239-259.
- Mészáros, I. (2008). *El desafío y la carga del tiempo histórico: el socialismo del siglo XXI*. Caracas: Vadell Hermanos.
- Monedero, J.C. (2008). “Hacia una filosofía política del socialismo del siglo XXI. Notas desde el caso venezolano”, *Cuadernos del CENDES*, 25(68), pp. 71-106.
- Ouvina, H. y M. Thwaites Rey (comps.) (2018). *Estados en disputa. Auge y fractura del ciclo de impugnación al neoliberalismo en América Latina*. Buenos Aires: El Colectivo/IEALC/Clacso.

- Panizza, F. (2005). "The Social Democratization of the Latin American Left", *Revista Europea de Estudios Latinoamericanos y del Caribe*, núm. 79, pp. 95-193.
- Postero, N. (2015). "El pueblo boliviano, de composición plural": a Look at Plurinationalism in Bolivia", en C. De la Torre (ed.), *The Promise and Perils of Populism: global Perspectives*. Kentucky: University of Kentucky Press.
- Poulantzas, N. (1979). *Estado, poder y socialismo*. México: Siglo XXI Editores.
- Roberts, K.M. (2015). "Populism, Political Mobilizations, and Crises of Political Representation", en C. De la Torre (ed.), *The Promise and Perils of Populism: global Perspectives*. Kentucky: University of Kentucky Press, pp. 140-158.
- Rodríguez Garavito, C. (coord.). *El derecho en América Latina*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores, pp. 109-138.
- Stefanoni, P., F. Ramirez y M. Svampa (2009). *Las vías de la emancipación. Conversaciones con Álvaro García Linera*. México: Ocean Sur.
- Thwaites Rey, M. (ed.) (2012). *El Estado en América Latina: continuidades y rupturas*. Santiago de Chile: ARCIS-Clacso.
- Uprimny, R. (2011). "Las transformaciones constitucionales recientes en América Latina: tendencias y desafíos", en Rodríguez Garavito (coord.), *El derecho en América Latina*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores, pp. 109-138.
- Weyland, K. (2009). "The Rise of Latin America's Two Lefts. Insights from Rentier State Theory", *Comparative Politics*, 41(2), pp. 145-164.
- Weyland, K., R.L. Madrid y W. Hunter (eds.) (2010). *Leftist Governments in Latin America. Successes and Shortcomings*. New York: Cambridge University Press.
- Zavaleta Mercado, R. (1990). "El Estado en América Latina", en *El Estado en América Latina*. Cochabamba/La Paz: Los Amigos del Libro.
- Zibechi, R. (2006). *Dispersar el poder. Los movimientos como poderes antiestatales*. Buenos Aires: Tinta Limón.
- (2007). *Autonomías y emancipaciones. América Latina en movimiento*. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Zibechi, R. y D. Machado (2016). *Cambiar el mundo desde arriba. Los límites del progresismo*. Bogotá: Desde Abajo.
- Zuazo, M. (2010). "¿Los movimientos sociales en el poder? El gobierno del MAS en Bolivia", *Nueva Sociedad*, núm. 277. Caracas: Nueva Sociedad, pp. 120-135.



